



PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD001-SH

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*”.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

La administración Municipal debe garantizar el mantenimiento, la actualización y la instalación de los diferentes requerimientos que demande el Software contable y presupuestal ARIESNET, adquirido en administraciones anteriores y que es la herramienta que soporta el trabajo financiero, presupuestal y contable de la entidad.

Este sistema requiere de un soporte técnico que solo brinda la empresa que lo suministra por tratarse de quien desarrollo el mismo y que posee la propiedad intelectual del mismo.

El objetivo de este software es proporcionar información confiable y segura en las áreas de contabilidad, presupuesto, tesorería, almacén e inventario de bienes, taquilla, impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio, facturación multas código de policía y talento humano con el fin de tener una mejora continua de los procesos de seguridad de datos en la plataforma.

Consecuente con lo dicho en la operación del día a día del sistemas ARIESNET se van creando necesidades técnicas de actualización y mejoras en el sistema, es por esto que se ve la necesidad de tener un soporte constante de aquellas personas que fueron los que crearon el Software y saben sobre su manejo, más aún cuando le corresponde al Estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la eficiencia y la transparencia en el manejo de los recursos públicos en los términos establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Por lo tanto, con fundamento en las normas de Contratación pública, se plantea la necesidad de contar con el acompañamiento a la gestión de la Secretaria de Hacienda, Secretaría General, Catastro, Centro de Administración Documental y Almacén a través del desarrollo de las actividades de actualización permanentes, soporte telefónico, capacitaciones y remoto, todo ello con una persona jurídica con experiencia en el manejo de la plataforma que demanda el sistema contable y que para el efecto está enmarcado en las condiciones muy particulares de la empresa ARIESNET, razones estas que obligan al Ente territorial a fortalecer los bienes y servicios que prestan desde la Administración Municipal.

Lo anterior en cumplimiento del plan de desarrollo *Donmatías Imparable, LÍNEA ESTRATEGIA 5: BUEN GOBIERNO PROGRAMA 5.1. Manejo Responsable de los Recursos SUBPROGRAMA 5.1.1. Indicadores de Desempeño.*

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la presente contratación es:



**ESTUDIO PREVIO
PROCESO DE SELECCION
CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIO
F-DJC-019**

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA ARIESNET PARA EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS ANTIOQUIA VIGENCIA 2023.

2.1. Alcance del Objeto Contractual: Con esta contratación se pretende obtener la prestación de servicios profesionales para mantener actualizado y funcionando el software que proporciona información confiable y segura en las áreas de contabilidad, presupuesto, tesorería, almacén e inventario de bienes, taquilla, impuesto predial unificado, industria y comercio, centro de administración documental y talento humano.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase
E- PRODUCTOS DE USO FINAL	43 – DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	23- SOFTWARE	15 – SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- a. Una visita virtual opcional (zoom/ teamviewer), en la fecha a convenir, de la cual el contratista generara un informe técnico sobre lo realizado en la visita
- b. Soporte telefónico y remoto en los horarios establecidos en la propuesta técnica, de lo cual se dejará el respectivo soporte.
- c. Actualizaciones regulares de la plataforma Ariesnet/ Smart en todos los componentes: ejecutables, web services y reportes, los cuales se harán de manera automática cada que haya novedades, en las condiciones establecidas por el contratista en la propuesta técnica.
- d. Notificar vía email y en el menú de noticias de la plataforma Ariesnet, sobre las últimas actualizaciones y novedades en las aplicaciones sobre los aspectos más relevantes.
- e. Actualización permanente a las aplicaciones de presupuesto y tesorería, contabilidad, talento humano, impuestos predial, impuesto de industria y comercio, taquilla y todas aquellas adquiridas con anterioridad como los módulos de facturación y cartera y control documental.
- f. Garantizar la calidad de los servicios prestados
- g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
- h. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES

- a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
- b. Colaborar con el Municipio de Donmatías para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo



**ESTUDIO PREVIO
PROCESO DE SELECCION
CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIO
F-DJC-019**

127 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.

- f. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
- g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni para desarrollar sus funciones.
- h. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.
- i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- j. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
- k. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- l. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Donmatías, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- m. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- n. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
- o. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- p. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS:

El Municipio se obliga a:

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
- f. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- g. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- h. Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
- i. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- j. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- k. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
- l. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos



**ESTUDIO PREVIO
PROCESO DE SELECCION
CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIO
F-DJC-019**

- m. Liquidar el contrato
- n. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE HACIENDA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

6.1 ANALISIS DEL SECTOR

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis de las condiciones sociales, políticas y económicas del Municipio y su entorno. El valor del presente proceso se determinó teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y el valor acordado con el contratista.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizara el municipio y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$36.231.708), soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
008	11/01/2023	\$36.231.708

Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, como los descuentos por concepto de retenciones de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, las cuales se discriminan así:

Estampilla Pro Adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura:	2%
Estampilla Pro Hospital:	1%
Rete fuente - Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software:	3,5%

7. SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con:

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "... g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado..."

Y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8, el cual dispone que: "Cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación



8. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de ONCE (11) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

9. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de avance, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada para la respectiva prestación de servicio, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- a. Presentación de la factura electrónica legal en las siguientes fechas

	FECHA	PORCENTA	VALOR
1	Febrero de 2023	40%	\$ 14.492.683
2	Mayo de 2023	30%	\$ 10.869.512
3	Septiembre de 2023	20%	\$ 7.246.342
4	Diciembre de 2023	10%	\$ 3.623.171
TOTAL			\$ 36.231.708

- b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.



**ESTUDIO PREVIO
PROCESO DE SELECCION
CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIO
F-DJC-019**

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución Operacional		Incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el contrato	Entrega inoportuna del servicio	2	2	4	Bajo	Contratista	Aceptar el Riesgo: Realizar seguimiento y monitoreo periódico al cumplimiento del contrato.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal	17-01-2023	17-12-2023	Supervisión Mensual	

11. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3, Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren por la suscripción del contrato mediante la constitución de GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, la cual debe constituirse a favor del Municipio de Donmatías, amparando el 10% del contrato y una duración igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

Donmatías, Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.

Original Firmado
MARILUZ MARIN MARIN
Secretaria de Hacienda